

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 470/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada por Orden 707/2021, de 9 de diciembre, y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 886/2022, de 29 de abril, de la citada Consejería, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 3 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del tribunal calificador se remite a ese centro directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación actualizada de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del segundo ejercicio de la oposición, con las últimas solicitudes recibidas.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente

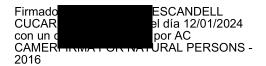
enlace:

https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado pendiente%5B1%5D=1&estado plazo%5B1%5D=1&estado tramitacion%5B1 %5D=1

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma

## El secretario del tribunal



José Juan Escandell Cucarella

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

## ANEXO. RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
DÍAZ JIMÉNEZ, ARACELI	***6941**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Ampliación de tiempo: CONCEDIDA (*).
GULINA GALIANO, NURIA	***2651**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.
			Ampliación de tiempo: DENEGADA.
MARTÍN LORENTE DÍAZ, SUSANA	***0905**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: DENEGADA.
			Ampliación de tiempo: CONCEDIDA (45 min. más por cada 60 min. de examen).
NÚÑEZ VILCHES, MARÍA LUISA	***0472**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: DENEGADA.
RÍOS CHOCANO, MARTA	***1042**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.
			Ampliación de tiempo: DENEGADA.
VIECO SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	***0068**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA PARCIALMENTE (*)

<sup>(\*)</sup> Sujeto a notificación individual.